ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al 1er día de junio de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez,** gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, analista de Compras, en sustitución de **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-005**, llevado a cabo para la adquisición de solución de video vigilancia para la nueva nave de archivo del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 6 de febrero de 2023 el Departamento de Archivo, mediante requerimiento núm. DAC-005-2023, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición de sistema de video vigilancia para la nueva nave de archivo del Registro Inmobiliario.

2. En la misma fecha, 6 de febrero de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de compromiso de fondos, identificado con el núm. de oficio DAC-005-2023, para la adquisición de sistema de video vigilancia para la nueva nave de archivo del Registro Inmobiliario, en el que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2023 por el monto de RD$4,000,000.00, con cargo a la Cuenta POA núm. 3.3.3.3.01 "*Habilitación de la nueva infraestructura física del archivo central"*.

3. Igualmente, en fecha 6 de febrero de 2023, la Gerencia de Operaciones emitió la comunicación s/n mediante la cual recomienda a los señores: **Claudia Salas,** encargada de Archivo; **Miguel Ángel Salazar,** gerente Seguridad TIC; y, **José Ml. Guevara,** analista Seguridad TIC, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. Más tarde, en fecha 28 de marzo de 2023, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-040, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-003 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

5. Mediante Acta núm. 001 de fecha 28 de marzo de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada. Más tarde, en fecha 31 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 20 empresas.

6. Después, en fecha 19 de abril de 2023 fue realizada la visita técnica a la nueva nave de Archivo del Registro Inmobiliario, a la cual asistieron 8 participantes identificados como representantes de las siguientes razones sociales, a saber:

1. GSI International.
2. ALYSO.
3. Multicomputos.
4. Cosmos media Group.
5. Iparra del Caribe.
6. Alarmas AAA.
7. GBM.
8. Omega Tech.

7. En fecha 25 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió y notificó la circular núm. 01 sobre preguntas y respuestas para los interesados en el procedimiento de comparación de precios núm. RI- RI-CP-BS-2023-005.

8. Más tarde, en fecha 27 de abril de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones emitió y notificó la enmienda núm. 01 con la finalidad de realizar ajustes al numeral 13 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, correspondiente el Cronograma de Licitación.

9. En la misma fecha, 27 de abril de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 09/2023. No obstante lo anterior, la apertura de las ofertas técnicas (Sobres A) fue pospuesta para el día siguiente, 28 de abril de 2023, debido a que el Comité de Compras y Licitaciones no se encontraba debidamente conformado.

10. Más tarde, en fecha 28 de abril de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas técnicas (Sobres A) debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 12/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los oferentes Cosmos Media Televisión, S.R.L., AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L. y Metro Tecnología, S.R.L. (METROTEC).

11. Mediante Acta núm. 002, de fecha 11 de mayo de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó los informes preliminares de evaluación financiera, de

credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participante, a saber:

> ***PRIMERO: APROBAR*** *los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos en fecha 3 y 4 de mayo de 2023, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, llevado a cabo para la adquisición de solución de video vigilancia para la nueva nave de archivo del Registro Inmobiliario.*
> ***SEGUNDO: ORDENAR*** *al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables siguientes:*
> *d) Cosmos Media Televisión, S.R.L.: 1. Evaluación financiera: Deben presentar los estados financieros por año por separado. 2. Evaluación técnica: Se requieren las especificaciones técnicas del equipo para monitoreo de videovigilancia de acuerdo al numeral 9 del pliego de condiciones, punto 1.7. "Equipos para visualización en el Centro de Monitoreo".a) Metro Tecnología, S.R.L.: Evaluación de credenciales: Deben presentar la declaración jurada en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario. e) AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L.: Evaluación técnica: Se requieren las especificaciones técnicas del equipo para monitoreo de videovigilancia de acuerdo al numeral 9 del pliego de condiciones, punto 1.7. "Equipos para visualización en el Centro de Monitoreo".*
> ***TERCERO: ORDENAR*** *al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.*

12. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 23 de mayo de 2023, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

> ***"PRIMERO: APROBAR*** *los informes definitivos de evaluación financiera, de evaluación de documentación de credencial y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, y en consecuencia,* ***HABILITAR*** *a la apertura de oferta económica (Sobre B), a los oferentes Cosmos Media Televisión, S.R.L., y AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L.*
> ***SEGUNDO: ORDENAR*** *al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente Metro Tecnología, S.R.L. (Metrotec), debidamente sellada.*
> ***TERCERO: ORDENAR*** *al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005.*
> ***CUARTO: ORDENAR*** *al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".*

13. En fecha 24 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) habilitada para los oferentes Cosmos Media Televisión, S.R.L., y AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L., y la inhabilitación al oferente Metro Tecnología, S.R.L. (Metrotec).

14. En fecha 25 de mayo de 2023, en presencia del licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar la apertura de la oferta económica (Sobre B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 17/2023, en el cual se hace constar el

contenido de las ofertas económicas habilitadas, correspondientes a las sociedades comercial AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L. y Cosmos Media Televisión, S.R.L.

15. En fecha, 30 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, que indica lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Cosmos Media Televisión, SRL		AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	Adquisición de solución de video vigilancia para la nueva nave de Archivo del Registro Inmbiliario.	RD$ 3,339,223.00	RD$ 3,339,223.00	RD$ 7,665,722.60	RD$ 7,665,722.60
Total					RD$ 3,339,223.00		RD$ 7,665,722.60
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	$3,339,223.00	Monto a Adjudicar	$0.00

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

16. En la misma fecha 30 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el formulario de evaluación de garantía de seriedad de la oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, donde se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Cosmos Media Televisión, SRL	RD$ 3,339,223.00	RD$ 33,392.23	RD$ 33,392.23	Desde 27/04/2023 al 27/08/2023	Si
AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL	RD$ 7,665,722.60	RD$ 76,657.23	RD$ 80,000.00	Desde 27/04/2023 al 21/04/2024	Si
				Monto a Adjudicar	$3,339,223.00

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

17. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación y la ejecución de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

18. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

> "*Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento*".

19. El apartado 27 del pliego de condiciones específicas establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

"El presente proceso será adjudicado ***por la totalidad de la contratación****, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*
1. *Haber sido* ***calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.***
2. *Haber sido* ***calificada como cumple en la documentación técnica.***
3. *Haber sido* ***calificada como cumple en la documentación económica.***
4. Presente el menor precio".

20. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. DAC-005-2023, emitido por el Departamento de Archivo, en fecha 6 de febrero de 2023.

VISTO: El certificado de compromiso de fondos con el núm. de oficio DAC-005-2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 6 de febrero de 2023.

VISTA: La comunicación S/N, emitido por la Gerencia de Operaciones, en fecha 6 de febrero de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTOS: Los términos de referencia elaborados en el mes de febrero de 2023, del procedimiento núm. RI-CP-BS-2023-005.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-005** llevado a cabo para la adquisición de solución de video vigilancia para la nueva nave de archivo del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2023-005, de fecha 28 de marzo de 2023.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2023.

VISTO: El formulario de visita técnica de fecha 19 de abril de 2023.

VISTA: La circular núm. 01 sobre preguntas y respuestas del procedimiento de comparación de precios núm. RI- RI-CP-BS-2023-005, emitida y notificada en fecha 25 de abril de 2023.

VISTA: La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005 emitida y notificada en fecha 27 de abril de 2023.

VISTOS: Los actos auténticos notariales núms. 9/2023 y 12/2023, de fecha 27 y 28 de abril de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005.

VISTA: El Acta núm. 002, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, en fecha 11 días de mayo de 2023.

VISTO: Los correos electrónicos remitidos en fecha 11 de mayo de 2023 del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005.

VISTOS: Los correos electrónicos de fechas 11 y 15 de mayo de 2023, de subsanación de los oferentes participantes Cosmos Media Televisión, S.R.L., AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L. y Metro Tecnología, S.R.L. (METROTEC).

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 19 de mayo de 2023, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por peritos designados al efecto.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación evaluación definitiva financiera, de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, de fecha 23 de mayo de 2023.

VISTO: Los correos electrónicos de fecha 24 de mayo de 2023, mediante cual el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificó la habilitación a las empresas Cosmos Media Televisión, S.R.L., y AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L., y la inhabilitación a la empresa Metro Tecnología, S.R.L. (Metrotec).

VISTO: El acto notarial núm. 17/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, debidamente instrumentado por el licenciado Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-CP-BS-2023-005.

VISTO: El formulario de evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La evaluación de propuesta económica, de fecha 30 de mayo de 2023, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de evaluación de propuestas económicas, ambos de fecha 30 de mayo de 2023, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, llevado a cabo para la adquisición de solución de video vigilancia para la nueva nave de archivo del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa Cosmos Media Televisión, S.R.L. el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Cosmos Media Televisión, S.R.L.	124024889	RD$3,339,223.00	**Forma de Pago:** El monto presupuestado para esta contratación será cancelado de acuerdo a los siguientes hitos de pago: a) 20% del total contratado, contado a partir de la firma del contrato, emisión de la orden de compras y recepción conforme del Producto 1: Plan de Trabajo. b) 50% del total contratado, contra recepción conforme del Producto 2: Instalación, parametrización y puesta en marcha de la solución en la nueva Nave Central. c) 30% del total contratado restante, contra recepción conforme del Producto 3: Entrenamientos, capacitación y cierre del proyecto. nueva Nave Central.

			Notas importantes: 1) El monto será cancelado en moneda nacional, de acuerdo a los mencionados hitos de pago; **2)** Las facturas de los productos deben tener el desglose por objeto del gasto que permita identificar el costo de los activos fijos, los servicios, licenciamiento y capacitaciones; y, **3)** Los pagos serán realizados con crédito a 30 días hábiles contra presentación de factura y aceptación conforme por parte del área requirente.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 1ro de junio de 2023.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, analista de Compras, (con voz sin voto) quien funge como secretaria.

PC/pga/ld

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Incidelka Aquino
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Paola L. Cuevas Perez
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d3b42fa8-efb9-4e3c-9441-bd9d15742b7f